

CÓRDOBA, 22 de febrero de 2021

VISTO

La Resolución Decanal N° 007/2021 respecto al rubro Mantenimiento y Reparación de edificios y locales- 1º trimestre de 2021.

Y CONSIDERANDO

Que se requiere confeccionar e instalar mamparas sobre los escritorios y a los ingresos de las oficinas, para adecuar las instalaciones a las medidas contenidas en el protocolo de Seguridad e Higiene y evitar la propagación del Covid-19.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: ProFoln D1 de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos noventa y tres mil doscientos cincuenta y seis c/84/100 (\$ 93.256,84.-) a la firma Hernán Aguilar, CUIT N° 20-21321909-0, según factura B N° 00005-00000087, de fecha 19 de febrero de 2021.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fuente: ProFoln D1 de la FCC.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 46



Mgter. Mariela Luoroja Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba